



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 245-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 24 de setiembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0769-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 22 de setiembre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **DECLARAR** la vigencia de la Resolución Presidencial N° 088-2020-UNTELS, de fecha 24 de febrero de 2020, que autoriza la actualización de matrícula del alumno **YOSIMAR VEGA YUCRA**, con código de matrícula n° 2014100389, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, efectiva para el **Semestre Académico 2021-II**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 088-2020-UNTELS, de fecha 24 de febrero de 2020, se autorizó la actualización de matrícula del alumno Yosimar Vega Yucra, código de matrícula N° 2014100389, para el Semestre Académico 2020-I;

Que, con fecha 08 de setiembre de 2021, el alumno Yosimar Vega Yucra, con código de matrícula N° 2014100389, solicita al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, se autorice su matrícula en el Semestre Académico 2021-II;

Que, conforme al Oficio N° 263-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el Formato Único de Trámite Documentario, presentado por el alumno Yosimar Vega Yucra, código de matrícula n° 2014100389, quien solicita la actualización de matrícula en el Semestre Académico 2021-II;

Que, de acuerdo al Oficio N° 624-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 20 de setiembre de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico, en virtud al Informe N° 497-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, la actualización de la Resolución Presidencial N° 088-2020-UNTELS, de fecha 24 de febrero de 2020, a fin que el alumno Yosimar Vega Yucra, código de matrícula N° 2014100389, pueda concretar su matrícula en el Semestre Académico 2021-II;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 245-2021-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N° 832-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 21 de setiembre de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en mérito al Oficio N° 624-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, la actualización de la Resolución Presidencial N° 088-2020-UNTELS, de fecha 24 de febrero de 2020 y, en consecuencia, autorizar la matrícula del estudiante Yosimar Vega Yucra, con código de matrícula N° 2014100389, en el Semestre Académico 2021-II;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR la vigencia de la Resolución Presidencial N° 088-2020-UNTELS, de fecha 24 de febrero de 2020, que autoriza la actualización de matrícula del alumno **YOSIMAR VEGA YUCRA**, con código de matrícula N° 2014100389, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, efectiva para el **Semestre Académico 2021-II**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución al alumno **YOSIMAR VEGA YUCRA**.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Dirección de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General